

Q. da. de res. Or.
Ent. de res.

El ofax de dho de curso con la dñcion y entendi-
da por esta ciud acuerda queda en su antelid^{ia}
Entre el dño Alonso epef de dñ
Crexome en este ayuntamiento, dos memoriales
el uno de dñas mixalles de dñas de esta ciud en que
de balidando la mejora que hizo por medio de los
cau. comu. del abasto de dñon de dar getopo
de tres años cada libra de otra especie, bueno, sea
y de la nueva fabrica del lugar de Espinardo a
onze quartos y medio mejora otra potura ofe-
ciendo tener en quieto en que en Junto como
no base de un quarteron de arroba lo dñax
a dñon de onze quartos la libra pide se ad-
mita de los dños de melchor oxillos en que me-
jora su primera potura oficiendo dar ca-
da libra de dñon de la mejora calidad que
se fabricare en el dño por el dño de dos años y
conforme et de la muertura a onze quartos y
medio excepto los meses de enero y febrero de
cada año que lo ofere dar a onze quartos
y en su casa por mayor como no base de quar-
teron de arroba a dñon de diez quartos y
medio la libra, y entendido por esta ciud dño
que siendo esta ultima potura de Melchor
oxillos de may^{or} beneficio para su comun
la admite y que se pregone para si ay quien
la mejora se a signando como aigna para su
demate el dia Quintey tres del corx. a las
quatro y media de la tarde toques se hagase
ver a los dños el que se ofere en el que
mas beneficio hiciere a basteriendo de dñon
que sea de buena calidad sin dñcion
de fabricas y con la Circunstancia de haver
de a signar su cumplimiento

